

5. Anuncios

5.1. Licitaciones públicas y adjudicaciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, acordando la licitación en régimen de concurrencia de aprovechamiento en el término municipal de Benalup-Casas Viejas (Cádiz). (PD. 1022/2014).

1.º Objeto: Inmueble rústico destinado a pastos localizado en zona de La Arenosa, Clave del aprovechamiento: 38/096, con referencia catastral: 11043A006000050000IB, con una superficie de 12,8611 ha no inundables y lindando al este con el embalse, al oeste con la carretera de servicio del propio embalse, y al norte y sur con el resto de la parcela catastral, en el término municipal de Benalup-Casaviejas (Cádiz) en el Embalse de Celemin, con un canon mínimo de aprovechamiento fijado para el año 2014 de 829,48 euros/año, a incrementar en años posteriores según IPC o revalorización del mismo, sin perjuicio de propuestas económicas al alza.

2.º Duración: Será por un período de cuatro (4) años, según pliego de condiciones.

3.º Requisitos de los solicitantes:

- Persona natural o jurídica con la condición de ganadero.
- No estar incurso en la prohibición de contratar con las Administraciones Públicas, señaladas en el Real Decreto Legislativo 3/2011.

4.º Procedimiento de adjudicación: El anuncio, que será por cuenta del adjudicatario de la licitación, además de publicarse en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía lo será en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Benalup-Casas Viejas (Cádiz).

El plazo para la consulta del expediente y presentación de solicitudes será de 15 días hábiles desde la terminación del último de los plazos establecidos por los medios indicados ante la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Cádiz, sita en Plaza de Asdrúbal, s/n, 3.ª plta., o en los lugares previstos legalmente. A continuación procederá la Comisión de Adjudicación a valorar, siempre que se alegue y acredite documentalmente, las solicitudes aceptadas, con arreglo al siguiente baremo, sobre 100 puntos:

- Colindancia: máximo del 40%, en función de la superficie de colindancia directa.
- Expropiado o causahabientes de la totalidad o parte de los terrenos, objeto del aprovechamiento: máximo 20%.
- Titular de una explotación prioritaria: máximo 15%
- Propuesta económica: 25%

Cádiz, 7 de abril de 2014.- El Delegado, Federico Fernández Ruiz-Henestrosa.